



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-029-2017-00707-00 de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra RAÚL CASTAÑEDA BARCENAS.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que una vez revisado el sistema **SIGLO XXI** se confirma que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto del remate.

RR

Cielo Gutiérrez González

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

SOLICITUD PROCESO 29-2017-00707-00

Camila Andrea Ahumada Rey <asesor.juridico@cxsas.com>

Mié 17/11/2021 8:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

22x

SEÑORES:

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO : CASTANEDA BARCENAS RAUL CC 93128273
RADICADO : 110014003029_2017_00707_00

Cordial Saludo,

DISPROYECTOS S.A.S, identificado con Nit. 830.017.544-0 y PATRIMONIO AUTÓNOMO DISPROYECTOS - FIDUAGRARIA S.A., identificado con Nit. 830.053.630 por medio del presente nos permitimos solicitar foto o archivo del **AUTO ACEPTA** notificado en estado 01 de febrero del 2019, la anterior solicitud la elevamos debido a que en la página de la rama judicial y en TYBA, no es posible descargar dicho auto.

En caso de no poder dar trámite a lo requerido favor informar el correo al que debemos dirigir la presente solicitud, para así poder allegar la solicitud en la debida forma.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su información y acuse de recibido

Atentamente,



Camila Andrea Ahumada Rey
Abogada Junior
Asesor Juridico@cxsas.com
www.cxsas.com
Celular: 3507945259
Dirección: Calle 23 #116-31
Centro Empresarial Puerto Central. Ofi. 312
(Bogotá, Colombia)

El contenido de este documento y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor devolverlo de inmediato y eliminar el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y en general, cualquier uso indebido de los datos personales aquí indicados es prohibido y penalizado por la Ley.

Contact Xentro S.A.S. le informa que su correo electrónico y datos de contacto se encuentran en nuestras bases de datos, los cuales son tratados con la única finalidad del mantenimiento de la relación comercial y/o contractual, actividades de recuperación de cartera y servicios relacionados con nuestra compañía. Así mismo, la empresa manifiesta que no cede a terceros bajo ningún título los datos personales suministrados y que los protocolos implementados están en consonancia con la Ley 1581 del 2012 y la normatividad vigente sobre protección de datos personales, Si desea información adicional y/o radicar alguna solicitud sobre el manejo de sus datos personales y la política de tratamiento de estos, la empresa ha dispuesto el correo electrónico protecciondedatos@cxsas.com

31875_25-NOV-21_13:46

31875_25-NOV-21_13:46

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-29
keha
12068-189-20
COK
F7



ENVIO DIGITAL DE INFORMACION PROCESO 29-2017-707 JUZ 20 ECM

28

Yury Paola Robayo Sepulveda <yrobayos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/12/2021 15:33

Para: asesor juridico <asesor.juridico@cxsas.com>

Apreciado usuario de acuerdo a su solicitud M-12068, me permito remitirle copia digital de los folios solicitados en su petición.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

Paola Robayo Sepúlveda
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Fw: Raul castañeda

clara cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Dom 28/11/2021 23:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

juizado 20 civil municipal de ejecución

origen juz 29 civil municipal

hipotecario 2017-707

cte. fondo nacional del ahorro

cdo. Raúl Castañeda

remite clara lucia cubides parte actora

remitir auto

correo claraluciacubides2003@yahoo.com

cel 3208333950

favor confirmar el recibido

----- Forwarded Message -----

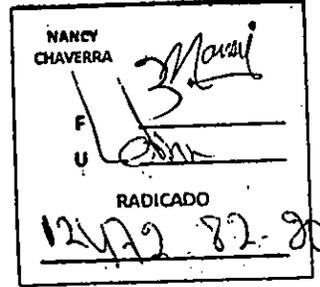
From: clara cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

To: Clara Cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Sent: Monday, November 15, 2021, 06:36:22 PM GMT-5

Subject: Raul castañeda

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone



OF. EJEC. APAL. RADICAC.

55126 6-DEC-'21 9:18

*Tiqmte Digital
Paeza NS
15-12.*

GILBERTO SANGUINO TORRADO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
CIRUGIA DE RODILLA

Fecha: 05/nov./2021

Paciente	: CLARA LUCIA CUBIDES CORTES
Identificación	: No. CC 51601086
Empresa de Salud	: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA (AZUL, ROBLE, DIAMANTE, ZAFIRO)

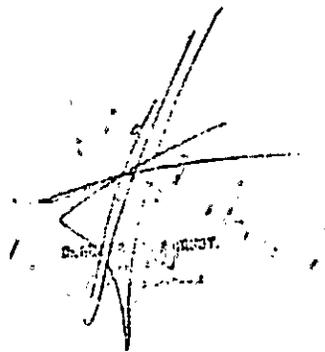
Fecha: 05/nov./2021

INCAPACIDAD MEDICA

El suscrito médico certifica el paciente en referencia se encuentra incapacitado durante:
[60 sesenta] días a partir del: 23 de octubre 2021

**I.Dx: Genu valgo izq. / lesion osteocondral masiva condilo femoral lateral izq.
Post operatorio normal ATR izq. / Tendinitis y bursitis anserina izq.
indrome de tunel del carpo bilateral.
umbalgia DBM / Artrosis**

Atentamente,



GILBERTO SANGUINO MD.
RM: 19.494.468
Ortopedia / Cirugía de Rodilla

220

GILBERTO SANGUINO TORRADO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
CIRUGÍA DE RODILLA

Historia No: 9214

Paciente	CLARA LUCIA CUBIDES CORTES
Identificación	No. CC 51601086
Teléfonos	3208333950 BOGOTA D.C., LOCALIDAD DE USAQUEN
Empresa de Salud	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA (AZUL, ROBLE, DIAMANTE, ZAFIRO)

EVOLUCION DE SINTOMAS: 27/sept /2021

Dolor en cara medial de la rodilla izquierda. EVA: 2/10 esporádico, no incapacitante, no afecta la capacidad funcional. No ha sido posible valoración en clínica de dolor y menos bloqueo de nervios geniculares.

CAMBIOS EN LOS SIGNOS CLINICOS:

Marcha eficiente y estable. Cicatriz qx. en buen estado. Inflamacion leve antero medial de la tibia con dolor a la palpación profunda. Rodilla izquierda: Con tracking patelar normal. No derrame o sinovitis. Neurovascular y control motor: normal. Rodilla derecha: normal.

I. Dx: Genu valgo izq. / lesion osteocondral masiva condilo femoral lateral izq.
Post operatorio normal ATR izq. / Tendinitis y bursitis anserina izq.
Síndrome de tunel del carpo bilateral.
Lumbalgia DBM / Artrosis.

ANALISIS Y PLAN MANEJO:

Manejo sintomático. Nueva orden de bloqueo de los geniculares asociada a valoración en Clínica de Dolor. Incapacidad médica por 60 del 23 de octubre 2021.

GILBERTO SANGUINO MD.
RM: 19.494.468
Ortopedia / Cirugía de Rodilla

Edificio Horizonte: Av. Calle 127 No. 20 – 78 Consultorio: 714 Teléfonos: 2595500 / 2595501

Escaneado con CamScanner

ENVIO DIGITAL DE INFORMACION PROCESO 29-2017-707 JUZ 20 ECM

Yury Paola Robayo Sepulveda <yrobayos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/12/2021 9:13

Para: REYNA CUBIDES ABOGADOS <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Apreciado usuario de acuerdo a su solicitud M-55120, me permito remitirle copia digital de los folios solicitados en su petición.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

Paola Robayo Sepúlveda

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

T.D.
Paola RS
15-12-21

237

SEÑOR
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ORIGEN JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. HIPOTECARIO 2017-707
DE. FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CEDENTE) SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIO
VS. RAUL CASTAÑEDA BARCENAS

CLARA LUCIA CUBIDES CORTES, apoderada de la parte actora, dentro de
proceso de la referencia, solicito se aclare la cesión en el sentido de que
error de transcripción en la cesión, quedo mi segundo apellido CRUZ, c
en realidad es CORTES, tal como aparece en el reconocimiento de pers
al inicio de la demanda.

Igualmente solicito se fije fecha y hora para la diligencia de REMATE, t
que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Atentamente,



CLARA LUCIA CUBIDES CORTES
C.C.No. 51.601.086, Bogotá
T.P.No. 46.919 C S DE LA J
Correo claraluciacubides2003@yahoo.com
Cel 3208333950

234

SEÑOR
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ORIGEN JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. HIPOTECARIO 2017-707
DE. FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CEDENTE) SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIO
VS. RAUL CASTAÑEDA BARCENAS

CLARA LUCIA CUBIDES CORTES, apoderada de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, solicito se aclare la cesión en el sentido de que por error de transcripción en la cesión, quedo mi segundo apellido CRUZ, cuando en realidad es CORTES, tal como aparece en el reconocimiento de personería al inicio de la demanda.

Igualmente solicito se fije fecha y hora para la diligencia de REMATE, toda vez que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Atentamente,



CLARA LUCIA CUBIDES CORTES
C.C.No. 51.601.086, Bogotá
T.P.No. 46.919 C S DE LA J
Correo claraluciacubides2003@yahoo.com
Cel 3208333950

27

Fw: Raul Castañeda

clara cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Mié 15/12/2021 14:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
ORIGEN JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
HIPOTECARIO 2017-707
DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DDO. RAUL CASTAÑEDA

Rad. 524-47-20
00620 31-JAN-'22 12:45
Folios 3
00620 31-JAN-'22 12:45
Setro

REMITE CLARA LUCIA CUBIDES PARTE ACTORA
Correo calraluciacubides2003@yahoo.com
cel 3208333950

OF. E.JEC. CIVIL MPAL.
(Signature)

favor confirmar

----- Forwarded Message -----

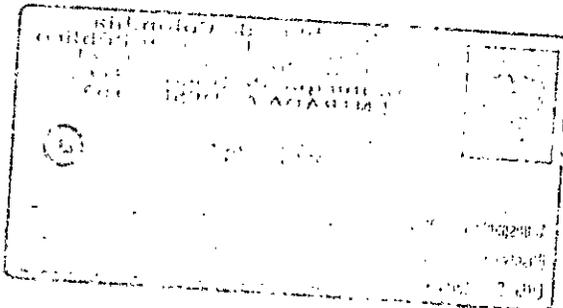
From: clara cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

To: Clara Cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Sent: Wednesday, December 15, 2021, 01:43:34 PM GMT-5

Subject: Raul Castañeda

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone



3 P

236

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.:029-2017-00707

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia dictada el treinta y uno (31) de enero de 2019, obrante a folio 167 precedente, en el sentido de indicar que, se reconoce personería a la abogada **CLARA LUCIA CUBIDES CORTES**, y no como en esa decisión había quedado expresado.

Notifíquese (2).

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 023 hoy 24 de
febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

237

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.:029-2017-00707

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 30 del mes de MARZO del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50S-40298048** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 81'775.500)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Deberá incluirse la información que aquí se establece sobre el trámite virtual de la audiencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **50S-40298048**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el

diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación de esta ciudad, conforme lo dispone la norma en cita.

2) La audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se *itera*, que dicho documento debe estar debidamente encriptado.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Calle 15 No. 10-61.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 023 hoy 24 de
febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria